

DECLARACIÓN JURADA

Cumplimiento de la Ley N.º 7600 – Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

DATOS GENERALES

Fecha de declaración	30 de setiembre de 2026
Licitación	2025LY-000007-0004900001
Proyecto	Servicio de implementación, hospedaje y mantenimiento de los sitios web del Banco Central de Costa Rica, SUGESE y SUGEVAL, por un periodo de cuatro (4) años
Aplicación involucrada	Adobe Experience Manager (AEM Cloud Service)
Requisito del pliego	Punto 27 (ítem 3.51): cumplimiento de las normas de accesibilidad establecidas en la Ley 7600
Documentos de respaldo	Reporte de Accesibilidad y Vulnerabilidades – Migración de Sitios Web BCCR, SUGEVAL y SUGESE a AEM (XUMTECH, junio 2026) y Acta de Aceptación (10/06/2026).

Consideraciones importantes:

La presente declaración jurada tiene como objetivo dejar constancia, bajo la fe del juramento, del cumplimiento de las normas de accesibilidad establecidas en la Ley N.º 7600 por parte de los sitios web institucionales del Banco Central de Costa Rica (BCCR), SUGESE y SUGEVAL, implementados sobre Adobe Experience Manager (AEM Cloud Service) en el marco de la licitación 2025LY-000007-0004900001.

El cumplimiento declarado se sustenta en los resultados de las auditorías de accesibilidad ejecutadas sobre los tres sitios, cuyas evidencias y detalle técnico constan en los documentos de respaldo indicados en la tabla anterior.

Quien suscribe, **Hugo Brenes**, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1-1033-0527, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **XUMTECH**, cédula jurídica número o 3-101-825998, por este medio y bajo la fe del juramento,

DECLARO:

1. Que los sitios web institucionales del Banco Central de Costa Rica (BCCR), SUGESE y SUGEVAL, implementados sobre la plataforma Adobe Experience Manager (AEM

DECLARACIÓN JURADA

Cloud Service) en el marco de la licitación 2025LY-000007-0004900001, cumplen con las normas de accesibilidad establecidas en la Ley N.º 7600, "Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad", y su reglamento, así como con el estándar WCAG 2.2 Nivel AA.

2. Que dicho cumplimiento fue validado mediante un proceso formal de auditoría de accesibilidad realizado con la herramienta Axe DevTools (v4.11.1), verificación manual con lector de pantalla VoiceOver y análisis de contraste visual en modo claro y oscuro sobre los tres sitios. Los hallazgos identificados en la auditoría inicial fueron corregidos en su totalidad mediante el release del Sprint 13, confirmándose en la re-evaluación posterior cero (0) hallazgos críticos y cero (0) hallazgos moderados en los tres sitios.

3. Que las funcionalidades específicas validadas en los sitios, las cuales cumplen con la Ley N.º 7600 y con WCAG 2.2 Nivel AA, son las siguientes:

- Roles ARIA válidos conforme a la especificación WAI-ARIA en todos los componentes interactivos (botones, navegación, regiones principales), permitiendo su correcta interpretación por lectores de pantalla.
- Encabezados semánticos (h1–h6) utilizados en el contenido para apoyar la navegación estructural con tecnologías asistivas. *Nota aclaratoria: en algunas páginas, particularmente en componentes reutilizables, la jerarquía de encabezados no sigue una secuencia estrictamente lineal de h1 a h6, por acuerdo entre ambas partes.*
- Landmarks de navegación (<nav>) con nombres accesibles únicos mediante aria-label, evitando ambigüedad al navegar por regiones de la página.
- Contraste de color conforme a WCAG 2.2 (niveles AA/AAA), verificado en modo claro y modo oscuro sobre encabezado, botones, indicadores económicos, tarjetas de contenido, tablas, pie de página y páginas internas de los tres sitios.
- Validación de navegación y lectura mediante lector de pantalla VoiceOver, aprobada en todas las URLs evaluadas.
- Regiones desplazables (scroll) accesibles mediante navegación por teclado.
- Pruebas verificadas en resoluciones móvil, tablet y escritorio, en los navegadores Chrome, Opera, Firefox, Edge y Safari.

4. Que soy conocedor de que, si faltare a la verdad en la presente declaración jurada, tal hecho dará lugar al delito de perjurio regulado en el artículo 318 del Código Penal de Costa Rica.

Es todo, firmo en fe de lo anterior, en San José, Costa Rica, a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

DECLARACIÓN JURADA

Firmado por
Hugo Brenes

REPRESENTANTE LEGAL – XUMTECH · Cédula: 3-101-825998

Sello

HUGO BRENES
HERNANDEZ
(FIRMA)

Digitally signed by: HUGO
BRENES HERNANDEZ
(FIRMA)
Date: 2026.09.30
21:27:50 -06'00'